

## NOTIFICACION INVITACION 004-2022 PIDAR 723-22

Yacopí, Cundinamarca

**Asunto:** Resultado INVITACIÓN PRIVADA N°4 2024 - PIDAR 723-22

### **OBJETO CONTRACTUAL:**

Suministro e instalación de clasificadora de cacao, kit solar, software administrativo y/o compraventa de bascula industrial y equipos de oficina en el marco de la ejecución del PIDAR con resolución no. 723 –2022 " Fortalecer la comercialización de cacao de la Asociación de Productores Univerredales El Castillo-ASOPROCASTILLO en el municipio de Yacopi, Cundinamarca"

El Comité Técnico de Gestión Local, en uso de las facultades conferidas en el Procedimiento interno PR-IMP-004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVES DE LA MODALIDAD DIRECTA", realizo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las oferta obteniendo los siguientes resultados:

Proponente 1: **BIENSERVICIOS S.A.S**

No cumple con el numeral **6.1.11 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE a) EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente se presentó para los 5 GRUPOS

BIENSERVICIOS S.A.S presento Contrato 231-2020 con COMERCIALIZADORA COMSILA SAS, el cual tiene:

Fecha de Inicio: 29 de Enero de 2020.

Fecha de Terminación: 10 de Junio de 2020

Los TDR establecían en su numeral 6.1.11 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

....Contrato debidamente ejecutado en los últimos tres años...

Lo cual nos remite al numeral 9.8 que nos hace referencia a las causales de rechazo: en su acápite a) "*Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.*"

El numeral 9.7 de los términos de referencia: que su acápite N° 2: Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando 2) "*Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.*"

Ante lo anteriormente expuesto el proponente uno (01) **BIENSERVICIOS S.A.S** no cumplió la experiencia general solicitada- habilitantes, a la hora de presentar la experiencia requerida en los términos. Por esta razón se aplica el acápite (a) del numeral 9.8 de los términos de referencia que hace mención a las causales de rechazo, el cual dice así "**Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.**" por esta razón el comité procede a rechazar la oferta por no considerarla hábil.

Proponente 2: **EGARD ALEXANDER PIÑEROS ORTEGA**

El proponente, como persona natural solo se presentó al grupo N°1 (CLASIFICADOR DE CACAO), con una oferta que carecía de la documentación exigida.

- 1) NO presento garantía de seriedad de la oferta
- 2) No cumple con los documentos de carácter Financiero- habilitante

No presento declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2023

- 3) La oferta económica (\$90.000.000) supera el valor del grupo 1 (\$19.200.000) y el valor total del Presupuesto oficial y valor estimado del contrato para los 5 grupos (\$65.012.342)

Lo cual nos remite al numeral 9.8 que nos hace referencia a las causales de rechazo: en su acápite: a) "*Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.*" f) *Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluyendo el valor del IVA.*

Oferta presentada para el grupo 1

Equipos	Marca	Especificaciones Técnicas	Lugar de Entrega	Cant.	Precio Unitario	Vr Unitario	Vr total sin IVA
Clasificador de Cacao	LP CACAO	Capacidad 1000kg, 3 mallas galvanizadas, motor 1.5 Hp a 220 V, incluye Guardia Motor, Extractor de cascavilla y pasilla, Tolva de cargue, Soporte en Angulo, Escalera.Garantía: 1 año por defectos de fabricación, 3 meses por defectos de motor. Por partes eléctricas y electrónicas no cubre la garantía. Servicio postventa y servicio de garantía en nuestro país directamente en taller ubicado en Bucaramanga, Santander.	ASOPROCASTILLO, Vereda el Castillo, Inspección Patadevaca Yacopi – Cundinamarca (Vía de acceso ruta del sol –Puerto Salgar- Vía Patadevaca – Vereda el Castillo)	1	\$ 75.630.252	\$ 14.369.748	\$ 90.000.000
TOTAL					\$ 75.630.252	\$ 14.369.748	\$ 90.000.000

El numeral 9.7 de los términos de referencia: que su acápite N° 2: Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando 2) "*Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.*"

Ante lo anteriormente expuesto el proponente uno (02) **EGARD ALEXANDER PIÑEROS ORTEGA**, no presenta garantía de seriedad de la oferta y en su oferta económica supera el valor del grupo 1 y el valor total del Presupuesto oficial y valor estimado del contrato para los 5 grupos. Por esta razón se aplica el acápite (a) y(f) del numeral 9.8 de los términos de referencia que hace mención a las causales de rechazo, el cual dice así "**Cuando una**

***propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.” y “Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluyendo el valor del IVA.” por esta razón el comité procede a rechazar la oferta por no considerarla hábil.***

Señores proveedores en atención a que la invocación N°4 fue declarada desierta, los invitamos a participar en el nuevo proceso Invitación N°6 el cual será publicado 5 de Noviembre 2024.

En mérito de lo expuesto, se declara desierta la invitación privada 004 de 2024.



Carlos Julio Basallo Riaño  
Representante Legal ASOPROCASTILLO